

Expediente N° 73412-95
Guayaquil, Abril 28 del 2003

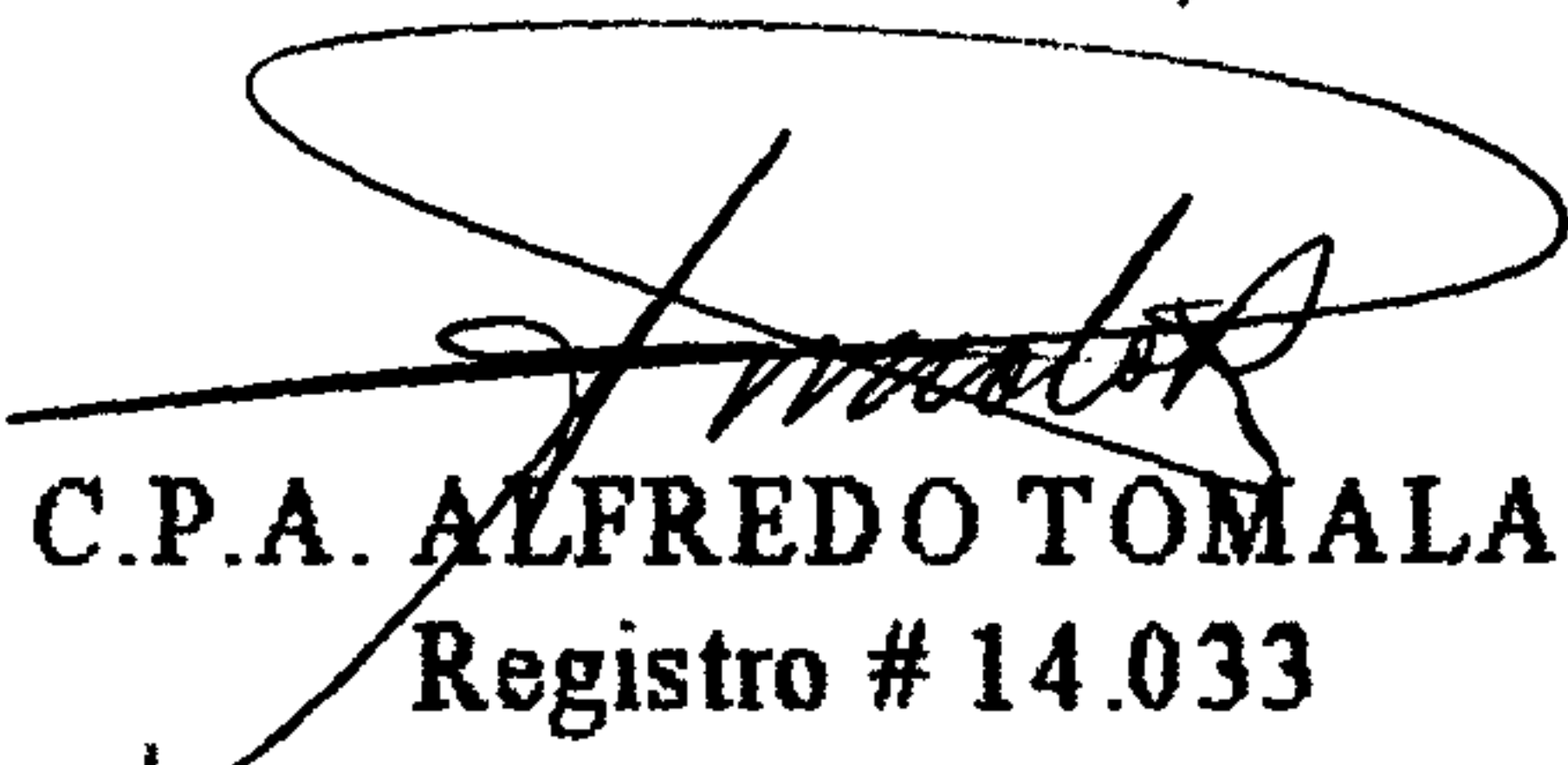
Señores Accionistas
ARDUINI S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

De acuerdo con la resolución 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 y el Art. 6 Reglamento expedido por la Super Cía. mediante Resolución N° 98.1.4.3.0007, del 17 de Marzo de 1998. Por no haber tenido movimiento en el ejercicio del 2002 la Compañía "ARDUINI S.A.", solo está obligada a presentar el "Balance de Situación cortado al 31 de Diciembre del 2002 y la información constante en el literal e) del Art. 1 y literal c) del Art. 3 de dicho reglamento.

Es todo cuanto puedo informar sobre los Estados Financieros por el Ejercicio Económico del 2002, como Comisario de la Compañía.

Atentamente,


C.P.A. ALFREDO TOMALA R.
Registro # 14.033



30 ABR 2003